ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de la Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones para la elaboración de estudios previos emitidas por parte de la Procuraduría General de la Nación en aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, a continuación, se presenta el contenido de los estudios previos que justifican adelantar el proceso de selección que se detalla a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación de la necesidad de acuerdo con el proyecto:

De acuerdo con "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe" se acoge en el sector deporte y recreación a nivel internacional los ODS, # 3 SALUD Y BIENESTAR, Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, #4 EDUCACIÓN DE CALIDAD, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, #5 IGUALDAD DE GÉNERO, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y el #11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, para considerar las pautas para un desarrollo sostenible e inclusivo en el municipio de Silvia.

De igual manera y considerando la ley 181 de enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, se determina en su capítulo 2 Principios fundamentales, específicamente en su artículo 4 °. Derechos sociales: El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona, teniendo en cuenta que su fomento, desarrollo y práctica, constituyen gasto público social bajo el principio de Universalidad, Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre y bajo el principio de participación ciudadana, es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

De acuerdo con el anterior y considerando que el Sistema Nacional del Deporte Colombiano está integrado por organismos públicos y privados, se destaca para la Administración Municipal de

Silvia, sus funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como ente municipal, es decir, como parte de la estructura del sistema nacional del deporte en el sector público, está orientada a propósitos comunes de índole departamental y nacional, de acuerdo con el Ministerio del Deporte, ejerciendo funciones en torno al sector deporte que garantiza el acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y práctica del deporte.

En consecuencia, para la Administración Municipal de Silvia, es imprescindible la adquisición de los implementos deportivos que brinden la garantía del derecho al deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Silvia, para el fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en diferentes disciplinas deportivas como fútbol, baloncesto, voleibol, fútbol sala, patinaje, atletismo y baloncesto en silla de ruedas, considerando el talento deportivo con el que actualmente cuenta el municipio de Silvia, de acuerdo con las invitaciones, convocatorias y participaciones en eventos departamentales y nacionales, que reciben los deportistas silvianos. Cada disciplina deportiva se desarrolla en un escenario deportivo, donde se requieren implementos básicos en pro de la dinamización de la práctica deportiva desde la reglamentación estándar y calidad de juego (redes de baloncesto, red de voleibol, entre otros.).

En el marco de la promoción del derecho al deporte, la recreación y la actividad física para toda la población del municipio de Silvia, la Administración Municipal reconoce la importancia de garantizar condiciones equitativas de participación para los deportistas con discapacidad. En este sentido, la adquisición de sillas de ruedas deportivas especializadas para la práctica del baloncesto adaptado constituye una acción fundamental para fortalecer los procesos de formación y competencia de los deportistas en situación de discapacidad física, quienes actualmente representan al municipio en diferentes eventos y encuentros deportivos.

Estas sillas de ruedas no solo son herramientas técnicas necesarias para la práctica del baloncesto en silla de ruedas conforme a los estándares reglamentarios, sino que también simbolizan el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y la accesibilidad en el ámbito deportivo. A través de su dotación, la Administración Municipal busca fomentar la participación activa, el desarrollo de habilidades y el empoderamiento de los deportistas con discapacidad, garantizando que cuenten con los medios adecuados para su desempeño, entrenamiento y representación en escenarios locales, departamentales y nacionales.

De esta manera, se promueve un enfoque integral del deporte, en el cual se reconoce la diversidad y se generan oportunidades efectivas para todos los ciudadanos, consolidando al municipio de Silvia como un territorio incluyente y comprometido con el bienestar físico, social y emocional de su comunidad.

Dentro de la garantía del derecho al deporte, es importante considerar las solicitudes que radica la ciudadanía en la oficina de Archivo de la Administración Municipal de Silvia, para el sector deporte y recreación, teniendo en cuenta que, en su mayoría, requieren apoyo con implementos deportivos para el desarrollo de eventos deportivos y recreativos en el sector urbano, campesino

y rural del municipio, es decir, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, debe brindar las garantías de fomento de la actividad física, deportiva, recreativa, y debe velar por que se brinden las condiciones en términos de la adquisición de elementos de formación deportiva y recreativa con la comunidad en general.

Por tanto, desde la práctica deportiva para la población infanto-juvenil del municipio de Silvia, evidenciada en el aumento de deportistas registrados en las bases de datos de cada proceso de formación deportiva (350 deportistas en total para el mes de octubre), se precisa que la vida útil de los implementos deportivos ha disminuido por su uso constante en los entrenos y se han deteriorado, teniendo en cuenta que es importante que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, garantice en las sesiones de entreno, la seguridad que le brinda un implemento deportivo adecuado a los deportistas para la prevención de lesiones, de acuerdo con la demanda deportiva que se presenta actualmente y se proporcione el soporte técnico adecuado para el rendimiento deportivo en pro de que se maximicen los resultados en el menor tiempo posible, manteniendo la motivación en los entrenamientos. Y desde la práctica recreativa, la Administración Municipal de Silvia, precisa de implementación y premiación deportiva para desplegar el cronograma deportivo institucional en el desarrollo de campeonatos, torneos y otros eventos recreativos en pro del bienestar social de la comunidad del municipio de Silvia, garantizando el derecho a la recreación, al deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, desde la formación recreativa, la cual no tiene un enfoque competitivo, pero que junto con la práctica deportiva le permite a la oferta del municipio de Silvia, un horizonte de inclusión comunitaria.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Silvia, Cauca, en cumplimiento de su plan de desarrollo "**SILVIA, UN BUEN GOBIERNO ES POSIBLE" 2024 – 2027 cuenta con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA RECREATIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA". LÍNEA ESTRATÉGICA**: SILVIA UN REFERENTE DE TURISMO. SECTOR: 43 DEPORTE Y RECREACIÓN. **PROGRAMA:** 4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ. **PRODUCTO**: 4301001 SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE **INDICADOR DE PRODUCTO**: 430100100 PERSONAS BENEFICIADAS, **BPIN**: 202600000000035 y concepto de viabilidad No. 0.347 del 15 de octubre de 2026.

En este sentido, la administración Municipal requiere: "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE SILVIA-CAUCA."

El proceso se adelantará mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se detalla a continuación el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del Sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre- contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

Las metodologías utilizadas para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de bienes y comercialización de estos, se ubica dentro del Sector comercio y sector TIC - rama económica Información y comunicaciones que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector TIC al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE. Dentro del sector de comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Productos para el aseo del hogar
- Combustibles para vehículos automotores
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Comercio de maquinaria y equipo agropecuarios
- Comercio de otros equipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- Productos de aseo personal
- Comercio de materias primas agropecuarias; animales vivos
- Comercio de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

Se realizó una consulta de precios, en este caso la ciudad de Popayán que es la ciudad más cercana donde pueden suministrar este tipo de elementos, dado que no se suministran en establecimientos de comercio en nuestro municipio.

De acuerdo con el análisis del sector comercial realizado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, los documentos, indicadores y los índices legales, comerciales, financieros, de organización, técnicos y de riesgo exigidos en estos estudios y documentos previos son los que permiten que las entidades debidamente constituidas, con capacidades técnicas, financieras y de organización de este sector, puedan presentar ofertas.

De acuerdo con la experiencia que posee el municipio en la celebración de contratos y realización de procesos de contratación para los diferentes sectores de inversión, procesos que son subidos, a la plataforma de contratación del Estado, como lo es el SECOP, en los últimos años, se tiene la siguiente información como estudio de mercado.

ID	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	OBJETO	ENTIDAD
1	**MS-MC-ISIRD-03-2020**	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	Adquirir implementación deportiva para las escuelas del municipio de Silvia Cauca para el fortalecimiento deportivo y aprovechamiento del tiempo libre	Silvia
2	**MS-MC-110-2022**	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	Compraventa de implementos deportivos para eventos recreativos comunitarios de las escuelas de formación y clubes del municipio de Silvia	Silvia
3	**MS-MC-117-2023**	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	Adquirir a título de compraventa implementación deportiva y uniformes deportivos para las escuelas de formación implementadas y para procesos comunitarios del municipio de Silvia.	Silvia
4	**MS-MC-153-2022**	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	Adquirir a titulo de compraventa implementación deportiva para las escuelas de formación implementadas para el municipio de Silvia	Silvia
5	**MS-MC-053-2024**	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	Adquirir a título de compraventa implementación deportiva en el marco del proyecto fortalecimiento de la actividad física, deportiva y recreativa para el año 2024 del municipio de Silvia-Cauca	Silvia
6	**MC-MS-SIP004-2025**	Contratación Menor Cuantía	Liquidado	Adquirir a título de compra venta implementación deportiva para los procesos de formación deportiva y recreativa del municipio de Silvia cauca.	Silvia

Ahora bien, analizando la demanda de entidades a nivel o categoría con relación a la adquisición de artículos deportivos, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por Entidades Territoriales de similares características al municipio de Silvia.

A continuación, se relaciona los procesos contractuales cuyo objeto esté relacionado con que nos ocupa:

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1	MVR-SASIP-006-2024	Subasta	Liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	$ 100.000.000
2	SASI-010-2024	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA PARA EL APREVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	$ 80,000,000
3	033-2015	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE EDUCACIÓN FISÍCA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	$ 45,232,000

4	SASIP 007 DE 2024	Subasta	celebrado	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CALDONO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	$ 178,719,110
5	SASIP-007-2024	Subasta	celebrado	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y EL APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER-CAUCA; EN EL MARCO DEL PROYECTO "FOMENTO A LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	$ 84,686,550
6	MVR-SASIP-006-2024	Subasta	Liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	$ 100,000,000

7	PROCESO SASI No 001 DE 2024	Subasta	Liquidado	COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR Y COMUNITARIO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA, DESTINADO PARA DOTAR LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYAR EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS Y PREMIAR LA VI EDICIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2024 Y LOS CAMPEONES DE LOS JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR Y COMUNITARIO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA QUE GENEREN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE INZÁ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE INZA	$ 208,327,236
8	SASIP 003 2023	Subasta	celebrado	DQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA ESTIMULAR Y PREMIAR A LOS MEJORES CLUBES Y EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES TORNEOS DE CARACTER COMUNITARIO, FORMATIVO, AFICIONADO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2023.	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	$ 209,489,964

9	SASI 002-2023	Subasta	Liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL BENEFICIO DE 1.134 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEPORTIVO "APOYO A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO E INICIACIÓN EN FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA, A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, CAUCA"	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	$ 78,792,756
10	SASI 001-2024	Subasta	Liquidado	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y DE APRVOECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE POR MEDIO DE LA PREMIACIÓN DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS E IDENTIFICADOS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DEPORTIVOS ORGANZIADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTE Y CULTURA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	$ 59,990,400

2.1 Análisis desde lo legal

La compraventa de implementación deportiva para los procesos de formación deportiva y recreativa en el municipio de Silvia, es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> "Son mercantiles para todos los efectos legales:
>
> 1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
>
> 2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;

3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;

5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y

6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

El artículo 444 del estatuto tributario, señala que los distribuidores y comercializadores de los productos derivados del petróleo no pueden cobrar IVA, y por consiguiente no deben facturar dicho impuesto. Ya que no son responsables de este impuesto; en consecuencia, las ventas de productos derivados del petróleo realizadas por los comercializadores no se consideran gravadas con el impuesto a las ventas.

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito como persona jurídica o comerciante persona natural para la venta de el comercio relacionados con el objeto del contrato, para efectos de lo cual aportará el certificado de Cámara de Comercio debidamente actualizado.

2.2 . Análisis desde lo comercial

En los procesos de contratación anteriormente adelantados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Municipio de Silvia Cauca para el comercio relacionados con el objeto del contrato, se han presentado como proponentes casas comerciales asentadas en el territorio Nacional.

En el sector de venta de implementos deportivos, existen varias casas comerciales dedicadas a la comercialización de estos productos.

2.2.1 Estudio de Mercado

En el municipio de Silvia se realizó estudio del mercado tomando como base los diferentes procesos que al respecto otras entidades han publicado en la página de Colombia Compra eficiente. Adicionalmente se realizaron cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual se obtuvo realizando el promedio de las cotizaciones suministradas por dos proveedores diferentes.

Para realizar lo anterior y conforme a la necesidad establecida, se prevé que puede ser ejecutado a través de distintas empresas nacionales que hacen parte del sector de lo comercial, para lo cual se ha tomado una muestra de dos (2) empresas.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
COMERCIALIZADORA SEBAS SPORT	DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO /	3104373604
HARELLANA COSNTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN S.A.S	KAREN YAMILETH EMBUS ACHIPIZ	3114528702

Cotización 1. COMERCIALIZADORA SEBAS SPORT

SE ANEXAN COTIZACIÓN

Cotización 1. HARELLANA COSNTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN S.A.S

SE ANEXA COTIACIÓN

Según el sondeo y/o análisis de mercado realizado a los proveedores, que satisfagan los requerimientos calidad y garantía en Colombia se obtuvo la siguiente información, las cuales se realizaron acorde a las especificaciones técnicas previstas en el documento anexo.

Estudio de Mercado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PROMEDIO		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				V. UNIT	V.TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
1	Juego Inflable castillo, 4.00m frente x 3.00m fondo x 2.20m alto. Color por definir con el supervisor. Materiales: lona brincaflex tipo carpa 100% impermeable con recubrimiento en PVC repelente a factores ambientales con recubrimiento uv no decolora ni destiñe para zonas de alto tráfico y lona R Y L 453 tipo morral 80% impermeable, con estructuras internas en poliéster 30100 ventanas en mallas industrial textil cosido y reforzado con hilo tipo nylon, con máquina de coser industrial con 4 costuras reata de seguridad logos en tela sobre puesta en LONA A300 TIPO GUYAERA IMPORTADA en impresión digital a 1.440 dpi en tinta	Juego	1	$12.462.247	$12.462.247	$12.360.207	$12.360.207	$12.564.287	$12.564.287

	solvente. La garantía de los productos será de un (1) año y cubre defectos de manufactura, no aplica por daños ocasionados por mal uso o instalación sin los requisitos mencionados en el manual del usuario, los transportes requeridos para la garantía serán asumidos por el comprador. Los inflables incluyen: Manuel de operación del juego, Motor eléctrico, Kit de reparación, Tula almacenamiento								
2	Pelota de fundamentación para Baloncesto, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$ 19.450	$194.500	$ 19.291	$ 192.910	$19.609	$ 196.090
3	Pelota de fundamentación para Fútbol, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$19.450	$194.500	$ 19.291	$ 192.910	$19.609	$ 196.090
4	Ula ula material ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno), diseño tipo plano con una curva pronunciada, sin uniones, de 24" cms de diámetro interno aprox., medidas aproximadas: ancho 2 cms, grosor 5 mm.	Unidad	100	$14.300	$1.430.000	$ 14.183	$ 1.418.300	$14.417	$1.441.700
5	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla L	Juego	2	$336.000	$ 672.000	$ 333.246	$ 666.492	$338.754	$ 677.508
6	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla M	Juego	2	$ 336.000	$ 672.000	$ 333.246	$ 666.492	$338.754	$ 677.508
7	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla S	Juego	2	$ 336.000	$ 672.000	$ 333.246	$ 666.492	$338.754	$ 677.508
8	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades,	Juego	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 793.443	$ 3.173.772	$806.557	$3.226.228

	diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16								
9	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 800.000	$1.600.000	$793.443	$1.586.886	$806.557	$1.613.114
10	Juego de uniformes deportivos para fútbol, juvenil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas S y M	Juego	2	$1.200.000	$2.400.000	$1.190.165	$2.380.330	$1.209.835	$2.419.670
11	Juego de uniformes deportivos para fútbol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$1.200.000	$4.800.000	$1.190.165	$4.760.660	$1.209.835	$4.839.340
12	Juego de uniformes deportivos para fútbol, masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas L y XL	Juego	5	$800.000	$4.000.000	$793.443	$3.967.215	$806.557	$4.032.785
13	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con	Juego	2	$800.000	$1.600.000	$793.443	$1.586.886	$806.557	$1.613.114

	numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16								
14	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$800.000	$1.600.000	$793.443	$1.586.886	$806.557	$1.613.114
15	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	1	$800.000	$800.000	$793.443	$793.443	$806.557	$806.557
16	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$800.000	$1.600.000	$793.443	$1.586.886	$806.557	$1.613.114
17	Balón de fútbol # 5, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 420 - 445 gr, circunferencia: 68,5 - 69,5 cm, rebote: 135 a 155 cm.	Unidad	18	$111.900	$2.014.200	$110.983	$1.997.694	$112.817	$2.030.706
18	Balón de fútbol # 4, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 350 - 390 gr, circunferencia: 63,5 - 66 cm, rebote: 110 a 150 cm.	Unidad	18	$100.700	$1.812.600	$99.875	$1.797.750	$101.525	$1.827.450
19	Balón de fútbol # 3, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en	Unidad	18	$89.500	$1.611.000	$88.766	$1.597.788	$90.234	$1.624.212

	PVC, peso 234 - 270 gr, circunferencia: 58 - 60 cm, rebote: 95 a 125 cm.								
20	Balón minivoley P.U. laminado # 4, uso recereativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalo Fedevoley.	Unidad	10	$173.450	$1.734.500	$172.028	$1.720.280	$174.872	$1.748.720
21	Balón voleibol P.U. laminado # 5, uso recreativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalado Fedevoley.	Unidad	15	$183.900	$2.758.500	$182.393	$2.735.895	$185.407	$2.781.105
22	Balón de fútbol sala, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 400 - 440 gr, circunferencia: 62 - 64 cm, rebote: 50 a 65 cm.	Unidad	18	$111.900	$2.014.200	$110.983	$1.997.694	$112.817	$2.030.706
23	Red para portería de Fútbol Sala (o Microfutbol), color blanco, elaborada en material Polipropileno (PP) de 3,0 mm de grueso, tipo Normal, medidas Ancho 3,00 x Alto 2,00 x Fondo Superior 0, Fondo Inferior 1,50 mts	Par	4	$232.150	$928.600	$230.247	$920.988	$234.053	$936.212
24	Cono señalización de polietileno de 40 cm con huecos	Unidad	100	$21.250	$2.125.000	$21.076	$2.107.600	$21.424	$2.142.400
25	Poste en plástico ABS 120X25	Unidad	40	$19.150	$766.000	$18.993	$759.720	$19.307	$772.280
26	Cono tipo platillo de 2,00 mm de grosor, fabricado en PE (Polietileno), de 5 cms de alto, base inferior de 19 cms de diámetro, orificio superior de 5 cms de diámetro, peso 30 grs aprox.	Unidad	112	$2.150	$240.800	$2.132	$238.784	$2.168	$242.816
27	Tabla para patinaje ajustable 180 x 60 cm	Unidad	5	$384.000	$1.920.000	$380.853	$1.904.265	$387.147	$1.935.735
28	Balón para baloncesto infantil # 5, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para	Unidad	6	$66.650	$399.900	$66.104	$396.624	$67.196	$403.176

	mejor visualización (REGLA FIBA), colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR								
29	Balón para baloncesto femenino # 6, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización y agarre (REGLA FIBA), Colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR.	Unidad	10	$68.650	$686.500	$68.087	$680.870	$69.213	$692.130
30	Aro flexible Pro P/ Baloncesto 80KG, diametro 45 cm, resorte metálico 10 cm, base del aro de 15 cm	Unidad	4	$352.250	$1.409.000	$349.363	$1.397.452	$355.137	$1.420.548
31	Antena para malla de Voleibol en fibra de vidrio	Par	3	$161.200	$483.600	$159.879	$479.637	$162.521	$487.563
32	Malla voleibol en PE cuadros de 10x10 cm de 1 metro x 9,50metros aprox. Borde superior reforzado de 7 cm, borde inferior de 5 cm, 2 bandas laterales de 5 cm	Unidad	2	$520.000	$1.040.000	$515.738	$1.031.476	$524.262	$1.048.524
33	Postes metalicos para voleibol graduables en tubo de 2/2 tipo peado con triquete y tensor porttiles y bases bajo tierra.	Par	2	$1.392.000	$2.784.000	$1.380.591	$2.761.182	$1.403.409	$2.806.818
34	Malla para baloncest PP 6MM	Par	2	$111.100	$222.200	$110.189	$220.378	$112.011	$224.022
35	Trofeo para campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$180.900	$723.600	$179.417	$717.668	$182.383	$729.532
36	Trofeo para sub campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$161.850	$647.400	$160.523	$642.092	$163.177	$652.708
37	Trofeo para tercer lugar, base en madera y lamina marcada a full color con información institucional	Unidad	4	$60.928	$243.712	$60.429	$241.716	$61.427	$245.708

38	Medalla especial personalizada, troquelada, centro a full color, baño antiguo, tipo oro, plata y bronce, con cinta sublimada, con escudo y descripción institucional	Unidad	310	$14.850	$4.603.500	$14.728	$4.565.680	$14.972	$4.641.320
VALOR TOTAL					**$69.066.059**		**$68.500.000**		**$69.632.118**

2.3. Análisis desde lo financiero

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos de subasta como Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses para el caso que nos ocupa, se han tomado del valor obtenido del promedio de Diez (10) procesos contractuales, obtenidos aleatoriamente de la plataforma del Secop I, tal y como se detalla a continuación:

ANÁLISIS FINANCIERO									CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Número de proceso	**Tipo de proceso**	**Estado**	**Objeto**	**Departamento y municipio de ejecución**	**Cuantía**	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Cobertura de interés**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Rentabilidad del activo**
MVR-SASIP-006-2024	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	$ 100.000.000	3,67	0,30	16,43	0,21	0,16
SASI-010-2024	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA PARA EL APREVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	$ 80,000,000	13,00	0,05	43,00	0,20	0,20
033-2015	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE EDUCACIÓN	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIP	$ 45,232,000	12	0,06	50	0,40	0,40

			FISÍCA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ	IO DE PÁEZ						
SASIP 007 DE 2024	Subasta	liquidado	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL APOYO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CALDONO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	$ 178,719,110	2,67	0,50	2,50	0,18	0,09
SASIP-007-2024	Subasta	liquidado	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y EL APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER-CAUCA; EN EL MARCO DEL PROYECTO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	$ 84,686,550	4,37	0,30	13,37	0,26	0,22

			"FOMENTO A LA RECREACIÓN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE							
MVR-SASIP-006-2024	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	$ 100,000,000	3,67	0,30	16,43	0,21	0,16
PROCESO SASI No 001 DE 2024	Subasta	liquidado	COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR Y COMUNITARIO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA, DESTINADO PARA DOTAR LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYAR EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS Y PREMIAR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE INZA	$ 208,327,236	70,27	0,05	223,87	0,21	0,24

			LA VI EDICIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2024 Y LOS CAMPEONES DE LOS JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE INZÁ – CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR Y COMUNITARIO, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA QUE GENEREN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE INZÁ							
SASIP 003 2023	Subasta	liquidado	DQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA ESTIMULAR Y PREMIAR A LOS MEJORES CLUBES Y EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORALES	$ 209,489,964	7,26	0,20	12,79	0,16	0,16

			TORNEOS DE CARACTER COMUNITARIO, FORMATIVO, AFICIONADO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2023.							
SASI 002-2023	Subasta	liquidado	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL BENEFICIO DE 1.134 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEPORTIVO "APOYO A LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO E INICIACIÓN EN FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA, A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, CAUCA"	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	$ 78,792,756	3,20	0,26	3,90	0,11	0,08
SASI 001-2024	Subasta	liquidado	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y DE	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	$ 59,990,400	12,23	0,32	27,15	0,22	0,21

			APRVOECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE POR MEDIO DE LA PREMIACIÓN DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS E IDENTIFICADOS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DEPORTIVOS ORGANZIADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTE Y CULTURA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2024							

Fuente: Secop I

Los parámetros financieros y de capacidad organizacional habilitantes serán: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO Y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO

				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Liquidez	**Endeudamiento**	**Cobertura de interés**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Rentabilidad del activo**
PROMEDIO	13,23	0,23	40,94	0,22	0,19
MEDIA	14,30	0,23	43,67	0,22	0,20
MEDIANA	5,82	0,28	16,43	0,21	0,18
	11,12	**0,25**	**33,68**	**0,21**	**0,19**
	mayo =	**menor =**	**mayo =**	**mayo =**	**mayo =**

2.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), deberá ser mayor o igual a **11,12**

2.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total), deberá ser menor o igual a **0,25**

2.3.3. CAPITAL DE TRABAJO

El índice de capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente), deberá ser igual o superior al 100% del valor del contrato.

2.3.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a **33,68**

2.4. ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes que cumpla los siguientes indicadores:

2.4.1. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a **0.21**

2.4.2. Rentabilidad del activo: mayor o igual a **0.19**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAES DEPORTIVAS RECREATIVA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE SILVIA-CAUCA"

3.1 DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los siguientes códigos UNSPSC:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
FIBRAS	11151500
CUERPOS SÓLIDOS DE METAL	11191500
CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO	13101600
PLASTICOS TERMOFORMADOS	13101900
CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO	24121500
SUMINISTROS DE ACOLCHADOS	24141600

COMPONENTES ESTAMPADOS	31281500
EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	42251600
PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR	42251700
MESAS DE JUEGO Y JUEGOS	48121200
COLECCIONABLES	49101600
PREMIOS	49101700
EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	49161700
EQUIPOS DE GIMNASIA	49171500
EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	49211800
ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	49241500
EQUIPO DE RECREO	49241600
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
MEDIAS Y CALCETINES	53102400
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
CAMISETAS	53103000
CHALECOS	53103100
SEÑALIZACIÓN	55121700
SEÑALIZACIONES	55121900
PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	56101900
JUGUETES	60141000
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
DISTRIBUCIÓN	80141700
PUBLICIDAD IMPRESA	82101500
IMPRESIÓN	82121500
GRABADO	82121600

4. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PROMEDIO	
				V. UNIT	V.TOTAL
1	Juego Inflable castillo, 4.00m frente x 3.00m fondo x 2.20m alto. Color por definir con el supervisor. Materiales: lona brincaflex tipo carpa 100% impermeable con recubrimiento en PVC repelente a factores ambientales con recubrimiento uv no decolora ni destiñe para zonas de alto tráfico y lona R Y L 453 tipo morral 80% impermeable, con estructuras internas en poliéster 30100 ventanas en mallas industrial textil cosido y reforzado con hilo tipo nylon, con máquina de coser industrial con 4 costuras reata de seguridad logos en tela sobre puesta en LONA A300 TIPO GUYAERA IMPORTADA en impresión digital a 1.440 dpi en tinta solvente. La garantía de los productos será de un (1) año y cubre defectos de manufactura, no aplica por daños ocasionados por mal uso o instalación sin los requisitos mencionados en el manual del usuario, los transportes requeridos para la garantía serán asumidos por el comprador. Los inflables incluyen: Manuel de operación del juego, Motor eléctrico, Kit de reparación, Tula almacenamiento	Juego	1	$12.462.247	$12.462.247
2	Pelota de fundamentación para Baloncesto, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$ 19.450	$194.500
3	Pelota de fundamentación para Fútbol, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$19.450	$194.500
4	Ula ula material ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno), diseño tipo plano con una curva pronunciada, sin uniones, de 24" cms de diámetro interno aprox., medidas aproximadas: ancho 2 cms, grosor 5 mm.	Unidad	100	$14.300	$1.430.000
5	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla L	Juego	2	$336.000	$ 672.000
6	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla M	Juego	2	$ 336.000	$ 672.000

7	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla S	Juego	2	$ 336.000	$ 672.000
8	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$ 800.000	$ 3.200.000
9	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 800.000	$1.600.000
10	Juego de uniformes deportivos para fútbol, juvenil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas S y M	Juego	2	$1.200.000	$2.400.000
11	Juego de uniformes deportivos para fútbol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$1.200.000	$4.800.000
12	Juego de uniformes deportivos para fútbol, masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas L y XL	Juego	5	$800.000	$4.000.000
13	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$800.000	$1.600.000
14	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$800.000	$1.600.000

15	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	1	$800.000	$800.000
16	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$800.000	$1.600.000
17	Balón de fútbol # 5, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 420 - 445 gr, circunferencia: 68,5 - 69,5 cm, rebote: 135 a 155 cm.	Unidad	18	$111.900	$2.014.200
18	Balón de fútbol # 4, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 350 - 390 gr, circunferencia: 63,5 - 66 cm, rebote: 110 a 150 cm.	Unidad	18	$100.700	$1.812.600
19	Balón de fútbol # 3, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 234 - 270 gr, circunferencia: 58 - 60 cm, rebote: 95 a 125 cm.	Unidad	18	$89.500	$1.611.000
20	Balón minivoley P.U. laminado # 4, uso recereativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalo Fedevoley.	Unidad	10	$173.450	$1.734.500
21	Balón voleibol P.U. laminado # 5, uso recreativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalado Fedevoley.	Unidad	15	$183.900	$2.758.500
22	Balón de fútbol sala, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 400 - 440 gr, circunferencia: 62 - 64 cm, rebote: 50 a 65 cm.	Unidad	18	$111.900	$2.014.200
23	Red para portería de Fútbol Sala (o Microfutbol), color blanco, elaborada en material Polipropileno (PP) de 3,0 mm de grueso, tipo Normal, medidas Ancho 3,00 x Alto 2,00 x Fondo Superior 0, Fondo Inferior 1,50 mts	Par	4	$232.150	$928.600
24	Cono señalización de polietileno de 40 cm con huecos	Unidad	100	$21.250	$2.125.000
25	Poste en plástico ABS 120X25	Unidad	40	$19.150	$766.000
26	Cono tipo platillo de 2,00 mm de grosor, fabricado en PE (Polietileno), de 5 cms de alto, base inferior de 19 cms de diámetro,	Unidad	112	$2.150	$240.800

	orificio superior de 5 cms de diámetro, peso 30 grs aprox.				
27	Tabla para patinaje ajustable 180 x 60 cm	Unidad	5	$384.000	$1.920.000
28	Balón para baloncesto infantil # 5, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización (REGLA FIBA), colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR	Unidad	6	$66.650	$399.900
29	Balón para baloncesto femenino # 6, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización y agarre (REGLA FIBA), Colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR.	Unidad	10	$68.650	$686.500
30	Aro flexible Pro P/ Baloncesto 80KG, diametro 45 cm, resorte metálico 10 cm, base del aro de 15 cm	Unidad	4	$352.250	$1.409.000
31	Antena para malla de Voleibol en fibra de vidrio	Par	3	$161.200	$483.600
32	Malla voleibol en PE cuadros de 10x10 cm de 1 metro x 9,50metros aprox. Borde superior reforzado de 7 cm, borde inferior de 5 cm, 2 bandas laterales de 5 cm	Unidad	2	$520.000	$1.040.000
33	Postes metalicos para voleibol graduables en tubo de 2/2 tipo peado con triquete y tensor porttiles y bases bajo tierra.	Par	2	$1.392.000	$2.784.000
34	Malla para baloncest PP 6MM	Par	2	$111.100	$222.200
35	Trofeo para campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$180.900	$723.600
36	Trofeo para sub campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$161.850	$647.400
37	Trofeo para tercer lugar, base en madera y lamina marcada a full color con información institucional	Unidad	4	$60.928	$243.712
38	Medalla especial personalizada, troquelada, centro a full color, baño antiguo, tipo oro, plata y bronce, con cinta sublimada, con escudo y descripción institucional	Unidad	310	$14.850	$4.603.500
				VALOR TOTAL	**$69.066.059**

El presupuesto oficial correspondiente al presente requerimiento asciende a la suma total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($**

69.066.059) MCTE. Este valor incluye IVA, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades detalladas en la tabla del presupuesto oficial.

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
2. Garantizar la calidad de los materiales y/o equipos.
3. Entregar los elementos requeridos y objeto del presente proceso, en el almacén de la Administración Municipal de Silvia.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. Proveer a su costo todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Responder en los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Municipio.
7. Reportar de manera inmediata al Municipio, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión a la ejecución del contrato.
10. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
11. El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
12. Asumir los costos en que pueda incurrir para la eficaz prestación del servicio contratado.
13. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Suministrar las herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.
5. Evaluar el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
6. Dar trámite a las actas de pago parciales y/o final.
7. Suministrar la documentación necesaria para el transporte de la máquina en los recorridos de origen- destino- origen.
8. Elaborar en los términos legales la liquidación del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato que se derive de los presentes estudio es de **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

La selección del contratista será a través de la modalidad de subasta inversa será de compraventa.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Silvia, por lo tanto, los elementos deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de Silvia.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

Por tratarse de un contrato compraventa, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el valor unitario pactado por la cantidad suministrada de cada uno de los ítems que componen el presupuesto oficial a ejecutar. El valor del contrato inicial no podrá superar la cuantía de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($69.066.059) M/CTE** El valor del contrato se encuentra soportado presupuestalmente de la siguiente manera:

CDP	VALOR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
No. 948 DE 21 de OCTUBRE de 2026	**$69.066.059**	2.3.2.02.01.003-430100100-1604-202600000000035-1.0-1.2.4.3.01-1-Actual-ENTIDAD-1 2.3.2.02.01.003-430100100-1604-202600000000035-1.0-1.2.4.3.01-1-Actual-ENTIDAD-1 2.3.2.02.01.003-430100100-1604-202600000000035-1.0-1.3.3.2.00.06-1-Anterior-ENTIDAD-1 2.3.2.02.01.003-430100100-1604-202600000000035-1.0-1.2.3.1.18-1-Actual-ENTIDAD-1

NOTA: Los lances se efectuarán sobre el porcentaje de descuento ofrecido por la **TOTALIDAD** de los elementos ofertados, este porcentaje aplica para todos los ítems que componen la propuesta, **NO SE ACEPTAN DESCUENTOS DIFERENCIALES PARA ALGUNOS ÍTEMS.**

9. CAUSALES DE RECHAZO.

1. Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial **o cuando se ofrezcan precios unitarios superiores a los previstos en el estudio previo.**
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
4. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, supere el establecido en el pliego de condiciones.
5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
7. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
8. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas de cada uno de los ítems señalados en el pliego de condiciones, o no se subsane hasta la fecha indicada por la entidad convocante.
9. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
10. Cuando no aporte el Registro Único de Proponentes o el mismo no se encuentre en firme.
11. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al MUNICIPIO o a los demás proponentes.
12. Las demás previstas en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
13. Cuando el Proponente no haya suscrito la carta de presentación, la propuesta económica o el compromiso anticorrupción.

10. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor acordado de los elementos y/o servicios suministrados se cancelará en un solo pago de conformidad al cumplimiento de las exigencias técnicas y al visto bueno del supervisor, con previa presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, previo recibido a satisfacción del supervisor del presente contrato, en el lugar que el supervisor del contrato indique para tal fin.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato de compraventa se encuentra regulado en el artículo 905 del Código de Comercio en los siguientes términos:

> *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*
>
> *Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.*
>
> *Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.*

Por tratarse de un proceso de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por entidades estatales, de conformidad con el artículo 5°, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido (Descuento ofrecido para la totalidad de los ítems que componen el presupuesto oficial). Por tanto se hará mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa art 2 literal a de la Ley 1150 de 2007.

El Decreto 1082 de 2015 señala:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

En atención a la naturaleza del objeto (suministro), y siguiendo la regla general, según la cual los contratistas del Estado serán seleccionados mediante **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** toda vez que debido a la cuantía y naturaleza del contrato a celebrar no encaja en ninguna otra de las causales señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO MÁS BAJO ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA. (Mayor valor de descuento ofrecido para la totalidad de los ítems, el descuento debe ser el mismo para todos los ítems, no se aceptan descuentos diferenciales entre los ítems que componen el presupuesto oficial).**

Si el proponente no discrimina en la propuesta económica el impuesto del IVA, la entidad entenderá que este se encuentra incluido en el valor propuesto del ítem.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems señalados en el presente pliego y sus respectivos precios unitarios, **respetando los máximos señalados por la entidad en el estudio previo,** en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

La propuesta debe contener el porcentaje de descuento ofertado para la totalidad de los elementos contemplados en el presupuesto oficial, este descuento aplica a todos los ítems.

Para los lances, en caso de presentarse, la entidad no aceptará un porcentaje menor al 0.5% del mejor descuento ofrecido por cada uno de los ítems a adquirir, el porcentaje de descuento debe ser el mismo para la totalidad de los ítems.

13. REQUISITOS HABILITANTES.

13.1. Existencia y representación legal.

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección y de igual manera, acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en las mismas condiciones. **y deberá tener al menos cinco (5) años de constituida y/o de existencia.**

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección y de igual manera, acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en las mismas condiciones. **Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más y deberá tener al menos cinco (5) años de constituida y/o de existencia.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso y de igual manera, acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en las mismas condiciones. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la respectiva Selección Abreviada.

13.1.1. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

13.2. CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar y demás a que haya lugar.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002,** Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN Y DEMAS A QUE HAYA LUGAR), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente**.

Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente a los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.

13.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (VER ANEXO)

La carta de presentación de la propuesta debe realizarse personalmente por el Representante Legal o el Propietario, de no ser así, se debe presentar un poder simple presentarse de acuerdo con el modelo que aparece en este pliego, firmada por el oferente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica.

13.4. CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y clasificado en el

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se encuentre **en firme**, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, **cada uno de los integrantes**, deberá presentar el respectivo RUP en el que conste la inscripción y la codificación en firme.

13.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañado de sus condiciones generales, **la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**. Se deberá adjuntar el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del **MUNICIPIO DE SILVIA**, con una vigencia **de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada** a través de subasta inversa presencial, estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta debe ser otorgada a nombre de todos sus integrantes. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada Subasta Inversa Presencial se amplié, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza de ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la subasta inversa presencial, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad convocante del presente proceso de selección solicitara las correcciones, aclaraciones o documentaciones del caso, conforme a las normas y términos de subsanabilidad.

13.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha del CIERRE de la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial.

13.6.1. EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DEBE ENCONTRARSE EN FIRME AL CIERRE DEL PROCESO, acorde con lo ordenado por la legislación vigente.

Si el oferente se ha inscrito en el RUP de conformidad con lo contemplado en al artículo 2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015 sub-sección 5 deberá estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
FIBRAS	11151500
CUERPOS SÓLIDOS DE METAL	11191500
CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO	13101600
PLASTICOS TERMOFORMADOS	13101900
CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO	24121500
SUMINISTROS DE ACOLCHADOS	24141600
COMPONENTES ESTAMPADOS	31281500
EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	42251600
PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR	42251700
MESAS DE JUEGO Y JUEGOS	48121200
COLECCIONABLES	49101600
PREMIOS	49101700
EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	49161700
EQUIPOS DE GIMNASIA	49171500
EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	49211800
ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	49241500
EQUIPO DE RECREO	49241600
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
MEDIAS Y CALCETINES	53102400
ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
CAMISETAS	53103000
CHALECOS	53103100
SEÑALIZACIÓN	55121700
SEÑALIZACIONES	55121900
PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	56101900

JUGUETES	60141000
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
DISTRIBUCIÓN	80141700
PUBLICIDAD IMPRESA	82101500
IMPRESIÓN	82121500
GRABADO	82121600

LIQUIDEZ: Mayor o igual a 11,12

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 0,25

Para consorcio o uniones temporales se calculará con la sumatoria de los indicadores de cada integrante.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 33,68

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO: mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: CT = ∑(AC) - ∑(PC)
∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá tener por lo menos un capital de trabajo no inferior al 50% del presupuesto oficial de la propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para acreditar la capacidad organizacional los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3. los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.21	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.19	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa

de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE O PERSONA NATURAL.

13.7. CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

13.8. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

13.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

13.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Antecedentes judiciales (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica.

13.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

13.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Representante legal de la empresa).

13.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM). (Representante legal de la empresa).

13.14. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILTAR DEFINIDA. Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

13.15. HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO. Del proponente Persona Natural o de la empresa proponente.

13.16. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA. (De titularidad del proponente persona jurídica o de la persona natural).
13.17. APORTAR LOS ANEXOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. De conformidad con lo establecido en el presente pliego y cuando aplique.

13.18. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Para demostrar la experiencia específica, el proponente deberá aportar el contrato y acta de liquidación final de mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados y liquidados; cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, y la cuantía de cada uno, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a 2026. Cada uno de los contratos presentados deben tener relacionados la totalidad de los siguientes códigos UNSPC

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
FIBRAS	11151500
CUERPOS SÓLIDOS DE METAL	11191500
CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO	13101600
PLASTICOS TERMOFORMADOS	13101900
CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO	24121500
SUMINISTROS DE ACOLCHADOS	24141600
COMPONENTES ESTAMPADOS	31281500
EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN	42251600
PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR	42251700
MESAS DE JUEGO Y JUEGOS	48121200
COLECCIONABLES	49101600
PREMIOS	49101700
EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	49161700
EQUIPOS DE GIMNASIA	49171500
EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	49211800
ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	49241500
EQUIPO DE RECREO	49241600
PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101500
CAMISAS Y BLUSAS	53101600
MEDIAS Y CALCETINES	53102400

ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
UNIFORMES	53102700
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
CAMISETAS	53103000
CHALECOS	53103100
SEÑALIZACIÓN	55121700
SEÑALIZACIONES	55121900
PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	56101900
JUGUETES	60141000
JUEGOS	60141100
EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
DISTRIBUCIÓN	80141700
PUBLICIDAD IMPRESA	82101500
IMPRESIÓN	82121500
GRABADO	82121600

El proponente deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o recibo final expedidas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial, en las cuales conste de manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, alcance, objeto, plazo, contratista, tipo de contrato entre otras y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

El Municipio de Silvia Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso
- El error por corrección aritmético admisible será máximo del 0,05%.

- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

13.19. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

13.20. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El MUNICIPIO DE SILVIA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación	NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO	RARO - 1	IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN - IMPACTO ECONÓMICO ALTO (10)	CATASTRÓFICO	ALTO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación.	ESCOGENCIA ERRADA DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	IMPROBABLE - 2	OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCIÓN - NO IMPLICA SOBRECOSTOS (5)	MAYOR	ALTO
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Análisis insuficiente de los precios de mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	POSIBLE - 3	IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN - IMPACTO ECONÓMICO ALTO (10)	CATASTRÓFICO	ALTO
5	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada selección del contratista, que no reúna todos los requisitos o esté incurso en inhabilidad o incompatibilidad	ILEGALIDAD DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	RARO - 1	IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN -NO GENERA SOBRECOSTOS (6)	MAYOR	ALTO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Prácticas restrictivas de la competencia por parte de los oferentes	INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR COLUSIÓN	PROBABLE - 4	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCIÓN - BAJO SOBRECOSTO (3)	MODERADO	MEDIO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso luego de celebrado el contrato	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	POSIBLE - 3	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	MEDIO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El proponente seleccionado no suscribe el contrato	RETRASO EN LA EJECUCIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO	RARO - 1	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	BAJO
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no toma las garantías requeridas o las presenta tardíamente	SINIESTRO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO - RETRASO EN LA EJECUCIÓN	RARO - 1	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - SOBRECOSTOS SUPERIORES AL 5% (4)	MENOR	BAJO
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Reclamo de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato	RETRASO EN LA EJECUCIÓN	POSIBLE - 3	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	MEDIO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES	Consiste actos de terrorismo, Actividad proselitista o huelgas, protestas, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que afectan o benefician, o influyen en la ejecución del contrato.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO - 1	OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCIÓN - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (6)	MODERADO	MEDIO
16	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Efectos económicos derivados de la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de la ejecución del contrato.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO - 1	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	INSIGNIFICANTE	BAJO
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, oferta o demanda que afecten la disponibilidad y costo de mano de obra. Escasez de mano de obra.	MAYORES COSTOS	RARO - 1	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	MENOR	BAJO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos	MAYORES COSTOS	IMPROBABLE - 2	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	MENOR	BAJO
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas mecánicas de la maquinaria, por falta de diligencia, mantenimiento y fallas de los sistemas de vigilancia y control.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPROBABLE - 2	DIFICULTA LA EJECUCIÓN - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4)	MODERADO	MEDIO

15. GARANTÍAS EXIGIDAS

15.1. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, en original y **con firma original, -no escaneada-,** una **Garantía de Seriedad de la Oferta** que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio de Silvia.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

La Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

El proponente deberá constituir a favor del Municipio de Silvia una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

15.1.1. Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, Suficiencia *de la garantía de seriedad de la oferta.* La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**.

La Vigencia **de la Garantía será de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso** y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador/Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes y a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA

15.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Cumplimiento. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor no podrá ser inferior al **diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y** la vigencia **de la Garantía será de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso**.

Calidad de los bienes suministrados. El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. En este caso será del diez por ciento (10%), con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgar en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MUNICIPIO DE SILVIA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE SILVIA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

16. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Revisado el PUC, encontramos:

Acuerdos de Contratación Pública

Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC y Canadá. Se encuentra suscrito el Acuerdo con los Estados Unidos.

A. Capítulos de Contratación pública vigentes:

Grupo de los Tres G-3:
• Grupo de los Tres G-3
• México

Comunidad Andina:
• Comunidad Andina. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios
• Perú
• Ecuador
• Bolivia

TLC Colombia - Chile:
• El TLC de Colombia y Chile incluye un capítulo de contratación pública
• Chile - Información adicional

TLC Colombia - AELC:
• TLC Colombia - AELC incluye un capítulo de contratación pública

TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:
• TLC Colombia - Triángulo Norte aún en negociación, incluye un capítulo. Información Adicional
• Honduras
• Guatemala
• El Salvador

TLC Colombia - Canadá:
• TLC Colombia - Canadá incluye un capítulo de contratación pública

• **TLC Colombia - Estados Unidos.** Incluye un capítulo de contratación pública

Del Decreto 1082 de 2015, tenemos sobre la materia:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos comerciales. La Entidad estatal debe elaborar el cronograma con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3.Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a9 los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición , sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de relaciones exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el estado sobre el cual se expide el certificado . Colombia compra eficiente puede determinar vida circular la forma como el Ministerio de Relaciones exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Acuerdos vigentes:

- **TLC Colombia-Chile,**
  Capítulo 13. *Contratación Pública*, Artículo 13.1 *Ámbito de aplicación*, numeral **2.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo c. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo;*

- **TLC Colombia-Canadá,**
  Capítulo 14. *Contratación Pública*, Artículo 14.01 *Ámbito y cobertura*, numeral **2.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo d. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo;*

- **TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica (Salvador, Guatemala y Honduras),**
  Capítulo 11. *Contratación Pública*, Artículo 11.1 *Ámbito y cobertura*, numeral **2.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo e. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo;*

Acuerdos Suscritos:

- **TLC Colombia – Estados Unidos,** Capítulo 9. *Contratación Pública*, Artículo 9.1 *Alcance y cobertura*, numeral **4.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo f. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo.*

Se firma en Silvia, Cauca, a los cuatro (04) del mes de noviembre del 2026.

LUDY YENNY LECTAMO CAMPO
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social

Proyectó: Vanessa Martínez I.- apoyo sector deporte.
Aspectos técnicos: Ludy Yenny Lectamo Campo – Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social.
Revisó: Dr. Juan David González Villamarín - Abogado Contratista
Aprobó: Dra. Sandra Elizabeth Corpus Hurtado - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Fecha de elaboración: 04 de noviembre de 2026.
Ubicación: Archivo de Gestión Oficina Asesora jurídica

HARELLANA

Silvia – Cauca, 30 de octubre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA

Asunto: COTIZACIÓN– DEPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Juego Inflable castillo, 4.00m frente x 3.00m fondo x 2.20m alto. Color por definir con el supervisor. Materiales: lona brincaflex tipo carpa 100% impermeable con recubrimiento en PVC repelente a factores ambientales con recubrimiento uv no decolora ni destiñe para zonas de alto tráfico y lona R Y L 453 tipo morral 80% impermeable, con estructuras internas en poliéster 30100 ventanas en mallas industrial textil cosido y reforzado con hilo tipo nylon, con máquina de coser industrial con 4 costuras reata de seguridad logos en tela sobre puesta en LONA A300 TIPO GUYAERA IMPORTADA en impresión digital a 1.440 dpi en tinta solvente. La garantía de los productos será de un (1) año y cubre defectos de manufactura, no aplica por daños ocasionados por mal uso o instalación sin los requisitos mencionados en el manual del usuario, los transportes requeridos para la garantía serán asumidos por el comprador. Los inflables incluyen: Manuel de operación del juego, Motor eléctrico, Kit de reparación, Tula almacenamiento	Juego	1	$ 12.564.287	$ 12.564.287
2	Pelota de fundamentación para Baloncesto, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$ 19.609	$ 196.090
3	Pelota de fundamentación para Fútbol, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$ 19.609	$ 196.090
4	Ula ula material ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno), diseño tipo plano con una curva pronunciada, sin uniones, de 24" cms de diámetro interno aprox., medidas aproximadas: ancho 2 cms, grosor 5 mm.	Unidad	100	$ 14.417	$ 1.441.700
5	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla L	Juego	2	$ 338.754	$ 677.508

HARELLANA
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
6	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla M	Juego	2	$ 338.754	$ 677.508
7	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla S	Juego	2	$ 338.754	$ 677.508
8	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$ 806.557	$ 3.226.228
9	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 806.557	$ 1.613.114
10	Juego de uniformes deportivos para fútbol, juvenil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas S y M	Juego	2	$ 1.209.835	$ 2.419.670
11	Juego de uniformes deportivos para fútbol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$ 1.209.835	$ 4.839.340
12	Juego de uniformes deportivos para fútbol, masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas L y XL	Juego	5	$ 806.557	$ 4.032.785
13	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 806.557	$ 1.613.114

HARELLANA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
14	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 806.557	$ 1.613.114
15	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	1	$ 806.557	$ 806.557
16	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 806.557	$ 1.613.114
17	Balón de fútbol # 5, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 420 - 445 gr, circunferencia: 68,5 - 69,5 cm, rebote: 135 a 155 cm.	Unidad	18	$ 112.817	$ 2.030.706
18	Balón de fútbol # 4, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 350 - 390 gr, circunferencia: 63,5 - 66 cm, rebote: 110 a 150 cm.	Unidad	18	$ 101.525	$ 1.827.450
19	Balón de fútbol # 3, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 234 - 270 gr, circunferencia: 58 - 60 cm, rebote: 95 a 125 cm.	Unidad	18	$ 90.234	$ 1.624.212
20	Balón minivoley P.U. laminado # 4, uso recereativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalo Fedevoley.	Unidad	10	$ 174.872	$ 1.748.720
21	Balón voleibol P.U. laminado # 5, uso recreativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalado Fedevoley.	Unidad	15	$ 185.407	$ 2.781.105
22	Balón de fútbol sala, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 400 - 440 gr, circunferencia: 62 - 64 cm, rebote: 50 a 65 cm.	Unidad	18	$ 112.817	$ 2.030.706

HARELLANA
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
23	Red para portería de Fútbol Sala (o Microfutbol), color blanco, elaborada en material Polipropileno (PP) de 3,0 mm de grueso, tipo Normal, medidas Ancho 3,00 x Alto 2,00 x Fondo Superior 0, Fondo Inferior 1,50 mts	Par	4	$ 234.053	$ 936.212
24	Cono señalización de polietileno de 40 cm con huecos	Unidad	100	$ 21.424	$ 2.142.400
25	Poste en plástico ABS 120X25	Unidad	40	$ 19.307	$ 772.280
26	Cono tipo platillo de 2,00 mm de grosor, fabricado en PE (Polietileno), de 5 cms de alto, base inferior de 19 cms de diámetro, orificio superior de 5 cms de diámetro, peso 30 grs aprox.	Unidad	112	$ 2.168	$ 242.816
27	Tabla para patinaje ajustable 180 x 60 cm	Unidad	5	$ 387.147	$ 1.935.735
28	Balón para baloncesto infantil # 5, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización (REGLA FIBA), colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR	Unidad	6	$ 67.196	$ 403.176
29	Balón para baloncesto femenino # 6, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización y agarre (REGLA FIBA), Colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR.	Unidad	10	$ 69.213	$ 692.130
30	Aro flexible Pro P/ Baloncesto 80KG, diametro 45 cm, resorte metálico 10 cm, base del aro de 15 cm	Unidad	4	$ 355.137	$ 1.420.548
31	Antena para malla de Voleibol en fibra de vidrio	Par	3	$ 162.521	$ 487.563
32	Malla voleibol en PE cuadros de 10x10 cm de 1 metro x 9,50metros aprox. Borde superior reforzado de 7 cm, borde inferior de 5 cm, 2 bandas laterales de 5 cm	Unidad	2	$ 524.262	$ 1.048.524
33	Postes metalicos para voleibol graduables en tubo de 2/2 tipo peado con triquete y tensor porttiles y bases bajo tierra.	Par	2	$ 1.403.409	$ 2.806.818
34	Malla para baloncest PP 6MM	Par	2	$ 112.011	$ 224.022

HARELLANA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
35	Trofeo para campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$ 182.383	$ 729.532
36	Trofeo para sub campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$ 163.177	$ 652.708
37	Trofeo para tercer lugar, base en madera y lamina marcada a full color con información institucional	Unidad	4	$ 61.427	$ 245.708
38	Medalla especial personalizada, troquelada, centro a full color, baño antiguo, tipo oro, plata y bronce, con cinta sublimada, con escudo y descripción institucional	Unidad	310	$ 14.972	$ 4.641.320
TOTAL					$ 69.632.118

Valor en letras: Sesenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil ciento dieciocho pesos $ 69.632.118
IVA Incluido Atentamente,

Karen Y. Embus A.

KAREN YAMILETH EMBUS ACHIPIZ
Representante Legal
Cédula: 1.062.080.798
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA HARELLANA S.A.S.
NIT. 901884157-9

HARELLANA
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

Silvia - Cauca, 30 de octubre de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA
Ciudad

Asunto: Cotización Deporte

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, me complace someter a su consideración mi oferta que se especifica a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Juego Inflable castillo, 4.00m frente x 3.00m fondo x 2.20m alto. Color por definir con el supervisor. Materiales: lona brincaflex tipo carpa 100% impermeable con recubrimiento en PVC repelente a factores ambientales con recubrimiento uv no decolora ni destiñe para zonas de alto tráfico y lona R Y L 453 tipo morral 80% impermeable, con estructuras internas en poliéster 30100 ventanas en mallas industrial textil cosido y reforzado con hilo tipo nylon, con máquina de coser industrial con 4 costuras reata de seguridad logos en tela sobre puesta en LONA A300 TIPO GUYAERA IMPORTADA en impresión digital a 1.440 dpi en tinta solvente. La garantía de los productos será de un (1) año y cubre defectos de manufactura, no aplica por daños ocasionados por mal uso o instalación sin los requisitos mencionados en el manual del usuario, los transportes requeridos para la garantía serán asumidos por el comprador. Los inflables incluyen: Manuel de operación del juego, Motor eléctrico, Kit de reparación, Tula almacenamiento	Juego	1	$ 12.360.207	$ 12.360.207
2	Pelota de fundamentación para Baloncesto, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$ 19.291	$ 192.910
3	Pelota de fundamentación para Fútbol, vulcanizada, material PVC	Unidad	10	$ 19.291	$ 192.910
4	Ula ula material ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno), diseño tipo plano con una curva pronunciada, sin uniones, de 24" cms de diámetro interno aprox., medidas aproximadas: ancho 2 cms, grosor 5 mm.	Unidad	100	$ 14.183	$ 1.418.300

DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
Comercializadora "SEBAS SPORT"
Suministros y Dotaciones
NIT: 80.110.550 - 2. Régimen Común
Celular: 3104373604. Correo Electrónico: dlpantojat@gmail.com y/o sebas.sport01@gmail.com
Belalcázar, Páez Cauca - Barrio el Jardín, Alto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
5	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla L	Juego	2	$ 333.246	$ 666.492
6	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla M	Juego	2	$ 333.246	$ 666.492
7	Juego de petos deportivos tipo esqueleto x 15 unidades en tela malla, numeración y logotipos institucionales sublimados, talla S	Juego	2	$ 333.246	$ 666.492
8	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$ 793.443	$ 3.173.772
9	Juego de uniformes deportivos para fútbol sala, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 793.443	$ 1.586.886
10	Juego de uniformes deportivos para fútbol, juvenil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas S y M	Juego	2	$ 1.190.165	$ 2.380.330
11	Juego de uniformes deportivos para fútbol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	4	$ 1.190.165	$ 4.760.660
12	Juego de uniformes deportivos para fútbol, masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 15 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas L y XL	Juego	5	$ 793.443	$ 3.967.215
13	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 793.443	$ 1.586.886
14	Juego de uniformes deportivos para baloncesto, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración,	Juego	2	$ 793.443	$ 1.586.886

DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
Comercializadora "SEBAS SPORT"
Suministros y Dotaciones
NIT: 80.110.550 – 2. Régimen Común
Celular: 3104373604. Correo Electrónico: dlpantojat@gmail.com y/o sebas.sport01@gmail.com
Belalcázar, Páez Cauca – Barrio el Jardín, Alto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16				
15	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil masculino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	1	$ 793.443	$ 793.443
16	Juego de uniformes deportivos para voleibol, infantil femenino, camiseta, pantaloneta y medias, por 10 unidades, diseño 100% subiimación a full color con numeración, logotipos y descripción institucional, tela Afrik, tallas 14 y 16	Juego	2	$ 793.443	$ 1.586.886
17	Balón de fútbol # 5, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 420 - 445 gr, circunferencia: 68,5 - 69,5 cm, rebote: 135 a 155 cm.	Unidad	18	$ 110.983	$ 1.997.694
18	Balón de fútbol # 4, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 350 - 390 gr, circunferencia: 63,5 - 66 cm, rebote: 110 a 150 cm.	Unidad	18	$ 99.875	$ 1.797.750
19	Balón de fútbol # 3, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 234 - 270 gr, circunferencia: 58 - 60 cm, rebote: 95 a 125 cm.	Unidad	18	$ 88.766	$ 1.597.788
20	Balón minivoley P.U. laminado # 4, uso recereativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalo Fedevoley.	Unidad	10	$ 172.028	$ 1.720.280
21	Balón voleibol P.U. laminado # 5, uso recreativo e institucional. Competencia y entrenamiento. Avalado Fedevoley.	Unidad	15	$ 182.393	$ 2.735.895
22	Balón de fútbol sala, linea competencia, construcción laminado al calor, cubierta en PVC, peso 400 - 440 gr, circunferencia: 62 - 64 cm, rebote: 50 a 65 cm.	Unidad	18	$ 110.983	$ 1.997.694
23	Red para portería de Fútbol Sala (o Microfutbol), color blanco, elaborada en material Polipropileno (PP) de 3,0 mm de grueso, tipo Normal, medidas Ancho 3,00 x Alto 2,00 x Fondo Superior 0, Fondo Inferior 1,50 mts	Par	4	$ 230.247	$ 920.988
24	Cono señalización de polietileno de 40 cm con huecos	Unidad	100	$ 21.076	$ 2.107.600
25	Poste en plástico ABS 120X25	Unidad	40	$ 18.993	$ 759.720
26	Cono tipo platillo de 2,00 mm de grosor, fabricado en PE (Polietileno), de 5 cms de alto, base inferior de 19 cms de diámetro, orificio superior de 5 cms de diámetro, peso 30 grs aprox.	Unidad	112	$ 2.132	$ 238.784

DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
Comercializadora "SEBAS SPORT"
Suministros y Dotaciones
NIT: 80.110.550 - 2. Régimen Común
Celular: 3104373604. Correo Electrónico: dlpantojat@gmail.com y/o sebas.sport01@gmail.com
Belalcázar, Páez Cauca - Barrio el Jardín, Alto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
27	Tabla para patinaje ajustable 180 x 60 cm	Unidad	5	$ 380.853	$ 1.904.265
28	Balón para baloncesto infantil # 5, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización (REGLA FIBA), colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR	Unidad	6	$ 66.104	$ 396.624
29	Balón para baloncesto femenino # 6, Cubierta en caucho, proceso vulcanizado o moldeado, diseño doce paneles (GG) construidos y separados por canales para mejor visualización y agarre (REGLA FIBA), Colores surtidos, INDOOR / OUTDOOR.	Unidad	10	$ 68.087	$ 680.870
30	Aro flexible Pro P/ Baloncesto 80KG, diametro 45 cm, resorte metálico 10 cm, base del aro de 15 cm	Unidad	4	$ 349.363	$ 1.397.452
31	Antena para malla de Voleibol en fibra de vidrio	Par	3	$ 159.879	$ 479.637
32	Malla voleibol en PE cuadros de 10x10 cm de 1 metro x 9,50metros aprox. Borde superior reforzado de 7 cm, borde inferior de 5 cm, 2 bandas laterales de 5 cm	Unidad	2	$ 515.738	$ 1.031.476
33	Postes metalicos para voleibol graduables en tubo de 2/2 tipo peado con triquete y tensor porttiles y bases bajo tierra.	Par	2	$ 1.380.591	$ 2.761.182
34	Malla para baloncest PP 6MM	Par	2	$ 110.189	$ 220.378
35	Trofeo para campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$ 179.417	$ 717.668
36	Trofeo para sub campeón, base en madera y lamina marcada a full color con escudo y descripción institucional	Unidad	4	$ 160.523	$ 642.092
37	Trofeo para tercer lugar, base en madera y lamina marcada a full color con información institucional	Unidad	4	$ 60.429	$ 241.716
38	Medalla especial personalizada, troquelada, centro a full color, baño antiguo, tipo oro, plata y bronce, con cinta sublimada, con escudo y descripción institucional	Unidad	310	$ 14.728	$ 4.565.680
TOTAL					**$ 68.500.000**

VALOR TOTAL: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($68.500.000) IVA incluido.

Atentamente,

DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
C. C. No.: 80.110.550 de Bogotá D.C.

DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
Comercializadora "SEBAS SPORT"
Suministros y Dotaciones
NIT: 80.110.550 - 2. Régimen Común
Celular: 3104373604. Correo Electrónico: dlpantojat@gmail.com y/o sebas.sport01@gmail.com
Belalcázar, Páez Cauca - Barrio el Jardín, Alto